MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE RESCAY AGUICULTURA

ACUI C.I. 12012 2018 I.T. 797 2021

ACUI EN AMERB ALTO LAMECURA

DIVISIÓN
JURÍDICA

APRUEBA PROYECTO TÉCNICO Y AUTORIZA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN ÁREA DE MANEJO ALTO LAMECURA, REGIÓN DE LOS LAGOS.

VALPARAÍSO. 1 5 SET. 2021

2591

VISTO: El Proyecto Técnico de Acuicultura en el

área de manejo y explotación de recursos bentónicos correspondiente a Alto Lamecura, Región de Los Lagos, C.I. SUBPESCA Nº 12.012 de 2018, y el acta de asamblea de fecha 25 de marzo de 2018, ambos presentados por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Acuicultores Alto Lamecura; el Certificado C.P.ANC. ORD. Nº 12.210/9, A-Nº 1401469, de fecha 09 de abril de 2018, de la Capitanía de Puerto de Ancud; el Memorándum (DZP/X) Nº 303/2018, de fecha 23 de octubre de 2018, de la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, de esta Subsecretaría; el Informe Técnico Nº 797, de fecha 06 de septiembre de 2021, el Informe Técnico (U.OT.) N° 216, de fecha 12 de febrero de 2019, y el Informe de Evaluación Ambiental CPS N° 1, de fecha 06 de enero de 2021, todos de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; el Memorándum (URB) Nº 362/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, N° 20.091, N° 20.434, N° 20.583, N° 20.597, N° 20.657 y N° 21.183; los D.S. N° 355 de 1995, N° 572 de 2000, N° 319 y N° 320, ambos de 2001 y sus modificaciones, N° 253 de 2002, N° 49 de 2009, N° 129 de 2013, N° 96 de 2015, y Decreto Exento N° 601 de 2001, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los Decretos Exentos Nº 1902 de 2013 y Nº 311 de 2019, ambos del Ministerio de Defensa Nacional; el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Nº 104 de 2010, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; las Resoluciones Exentas Nº 1220 de 2002, Nº 2086 de 2003, Nº 836 y Nº 1943, ambas de 2004, Nº 2939 de 2007, N° 1873 de 2010, N° 1551 de 2011, N° 926 de 2012, N° 3371 de 2016 y N° 3405 de 2018, todas de esta Subsecretaría; la Resolución Nº 3612 de 2009, y sus modificaciones, de esta Subsecretaría.



CONSIDERANDO:

Que el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Acuicultores Alto Lamecura, presentó a esta Subsecretaría los antecedentes previstos en los artículos 9, 10 y 11 del D.S. Nº 96 de 2015, citado en VISTO, para desarrollar actividades de acuicultura en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos correspondiente a **Alto Lamecura**, **Región de Los Lagos**.

Que mediante Informe Técnico Nº 797 de 2021, la División de Acuicultura informa que la solicitud cumple con todos los requisitos contemplados en el reglamento, por lo que corresponde pronunciarse a esta Subsecretaría mediante resolución fundada, aprobando el proyecto técnico y autorizando la realización de actividades de acuicultura en área de manejo, conforme lo dispuesto en el artículo 17 del D.S. Nº 96 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

RESUELVO:

1.- Apruébase el proyecto técnico de acuicultura C.I. SUBPESCA Nº 12.012 de 2018, el cual se considera parte integrante de la presente resolución, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Acuicultores Alto Lamecura, R.U.T. Nº 75.177.500-8, inscrito en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales con el Nº 2052, de fecha 20 de noviembre de 2000, y en el Registro Sindical Único de la Inspección Comunal del Trabajo de Ancud con el Nº 10040125, con domicilio en Pasaje El Tepu Nº 121, comuna de Ancud, Región de Los Lagos, para desarrollar actividades de acuicultura con la especie Chorito *Mytilus chilensis*, en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Alto Lamecura, Región de Los Lagos**, individualizada en el artículo 1º Nº 3 del Decreto Exento Nº 601 de 2001, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Las actividades de acuicultura que se autorizan por la presente resolución se desarrollarán dentro del área de manejo ya individualizada, donde se instalarán 30 long line de 100 metros de largo cada uno, con una producción máxima de Chorito *Mytilus chilensis* de 270.000 kilogramos, según se indica en el Informe Técnico citado en VISTO, en un polígono de 3,0 hectáreas, cuyas coordenadas geográficas, referidas al Plano DPC-304, 1º Edición de 2005, DATUM WGS-84, son las siguientes:

VERTICE	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
А	41° 55' 32.333"	73° 30' 28.755 "
В	41° 55′ 32.276 ″	73° 30' 24.414 "
С	41° 55' 42.000"	73° 30' 24.187 "
D	41° 55′ 42.057″	73° 30' 28.528"



3.- Las actividades de acuicultura que por la presente resolución se autorizan, no podrán afectar las especies naturales que habitan en el área de manejo, en circunstancias que representen un peligro o pongan en riesgo su existencia, produzcan alteraciones en perjuicio del medio ambiente o que causen o puedan causar un daño significativo en la comunidad bentónica del área.

4.- Los ejemplares a utilizar en las actividades de acuicultura, deberán provenir de áreas de manejo, pescadores artesanales y/o centros de cultivo, debidamente autorizados y/o inscritos, y cumpliendo con la normativa vigente.

5.- La organización titular del área de manejo deberá entregar la información a la que se refiere el D.S. Nº 129 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la información ambiental a que se refiere el artículo 19 del D.S. Nº 320 de 2001, y sus modificaciones, citado en VISTO, en los mismos términos que en dichas normativas se indican.

6.- La presente resolución es sin perjuicio de las que correspondan conferir a otras autoridades, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se establezcan, y dentro del ámbito de sus competencias.

Asimismo, se otorga condicionada a la vigencia de la destinación marítima otorgada mediante Decreto Exento Nº 311 de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, que lo habilita a usar el sector objeto de las actividades de acuicultura que por la presente resolución se autorizan.

7.- El solicitante deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el D.S. Nº 430 de 1991, en el D.S. Nº 355 de 1995, y sus modificaciones, y en el D.S. Nº 96 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la presente Resolución.

La fiscalización del cumplimiento de la normativa vigente y aplicable a estas actividades, corresponderá al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la Autoridad Marítima, según corresponda, y será sancionada de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

8.- El solicitante, previo a realizar cualquier actividad de traslado, deberá informar a la oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura correspondiente, con a lo menos 72 horas de anticipación, a la fecha fijada para el traslado o ingreso de ejemplares al centro señalado en la presente Resolución.

9.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.



10.- Transcríbase copia de la presente Resolución,

del proyecto técnico de acuicultura en área de manejo **C.I. SUBPESCA Nº 12.012 de 2018**, y del Informe Técnico Nº 797 de 2021, citado en VISTO, al Servicio Naciónal de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, y al peticionario.

ANŌTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA

ACUICULTURA SSubsecretation de Resea y Acuicultura (S)

NOV/FUM/ton





División de Acuicultura

SOLICITUD DE ACUICULTURA EN AREAS DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS ALTO LAMECURA. /

INFORME TÉCNICO Nº:

FECHA N 6 SEP 2021

1. ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE.

- SOLICITANTE:

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES

ARTESANALES Y/ACUICULTORES ALTO LAMECURA

- R.U.T.:

75.177.500-8

- DOMICILIO:

PASAJE EL TEPU Nº 121, COMUNA DE ANCUD, REGION DE LOS

LAGOS /

2. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

- NOMBRE DEL AMERB:

ALTO LAMECURA

- SUPERFICIE TOTAL:

30.68 Hectáreas

- SUPERFICIE SOLICITADA: 3.00 Hectáreas

- ESPECIES SOLICITADAS: CHORITO (Mytilus chilensis)

- UBICACIÓN:

GOLFO DE ANCUD, AL ESTE DE PUNTA LAMECURA, COMUNA DE

ANCUD, PROVINCIA CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS

COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL SECTOR SOLICITADO.

VERTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
А	41° 55′ 32,333″/	73° 30′ 28,755″
В	41° 55′ 32,276″	73° 30′ 24,414″
С	41° 55′ 42,000″	73° 30′ 24,187″ /
D	41° 55′ 42,057″/	73° 30′ 28,528″ /

(REFERIDAS AL PLANO DPC-304 DATUM WGS-84)

Mediante Decreto Exento (Ministerio de Defensa Nacional) Nº 311 de 2019 se renueva la Destinación Marítima del AMERB, y vencerá el 30 de Junio del año 2034.



4. RESULTADOS DEL ANALISIS:

CUMPLE

A. CONVENIO DE USO VIGENTE

SI + NO _

Resolución (SERNAPESCA) Nº 104 de 24 de Mayo de 2010. La duración de la renovación vigente, es de 4 años, a contar de la fecha de la resolución que la aprueba y se renovara automáticamente por periodos iguales y sucesivos, salvo que una de las partes notifique a la otra su decisión de poner término a la relación contractual.

B. INFORME DE SEGUIMIENTO AL DIA

SI + NO _

La AMERB ALTO LAMECURA, Región de Los Lagos tiene aprobado el Seguimiento Nº 6 mediante Resolución Exenta (SUBPESCA) Nº 3405 del 28 de Septiembre de 2018, el cual estuvo vigente hasta el 28/9/19, encontrándose en trámite el 7º Seguimiento por parte de Jurídica según ingreso Nº E-AMERB-2021-119 de 2 de Agosto de 2021.

C. CERTIFICADO DE CAPITANIA DE PUERTO C.P. ANC. ORD. Nº 12210 /9 de 9 de Abril de 2018.

SI + NO _

D. SUPERFICIE DEL AREA SOLICITADA

SI + NO _

De acuerdo a lo mencionado en el punto 2 del Informe Técnico (U.OT) N° 216 del 12 de Febrero 2019, la superficie para cultivo es de un 9.77 % y cumple con el artículo 4 del D.S (MINECON) N° 96 de 2015, referido al cultivo de especies nativas hasta un 40% de la superficie decretada.

E. CARTA BATILITOLOGICA CUMPLE REQUISITOS DEL ART. 11 LETRA C) SI + NO _
De acuerdo a lo mencionado en el punto 7 del Informe Técnico (U.OT) N ° 216 del 12 de Febrero 2019, cumple artículo 11 del D.S (MINECON) N°96 de 2015.

F. ESPECIES SOLICITADAS

SI + NO _

Según Memorándum (URB) Nº 362, de 27 de Noviembre de 2018, la especie solicitada es nativa y se encuentran dentro de su rango de distribución natural.

G. ANÁLISIS CARTOGRAFICO DE DISTANCIAS

SI + NO _

De acuerdo en lo mencionado en el punto 8 del Informe Técnico (U.OT) N° 216 del 12 de Febrero 2019

H. EVALUACION MEDIO AMBIENTAL

SI + NO _

Según el Informe Evaluación Ambiental CPS N° 01, de fecha 6 de Enero de 2021, la solicitud cumple con el Reglamento Ambiental para la Acuicultura y la metodología establecida en la Resolución Exenta N° 3612 de 2009, y sus modificaciones, de esta Subsecretaria.

La División de Acuicultura mediante carta (D.Ac) Nº 685, de fecha 22 de febrero de 2019, comunicó al Sindicato que debería cumplir con el requerimiento ambiental dentro del plazo contemplado en el reglamento, sin embargo, dicha carta no fue debidamente notificada.

Mediante carta C.I. SUBPESCA CV Nº 2030, de fecha 7 de Septiembre de 2020, el Sindicato envío respuesta a esta Subsecretaría, por tanto, conforme al artículo 47 de la Ley 19.880, se entenderá el acto debidamente notificado, pudiendo continuar la tramitación de la solicitud.

I. VIABILIDAD DE PROYECTO TÉCNICO

SI + NO _

Se instalarán 30 Long-line de 100(m) cada uno, con una producción máxima de 270.000 kilos



5. OBSERVACIONES

AUTORIZACIONES.

La organización no tiene autorizadas acciones de manejo complementarias, salvo las cuotas de extracción autorizadas sobre las especies principales, por lo que la solicitud en comento cumple con lo establecido en el artículo 4 del título II del D.S (MINECON) Nº 96 de 2015.

Los ejemplares a utilizar en las actividades de acuicultura, deberán provenir de áreas de manejo, pescadores artesanales y/o centros de cultivo, debidamente autorizados y/o inscritos, y cumpliendo con la normativa vigente.

6. CONCLUSION.

Según lo mencionado precedentemente esta División de Acuicultura **no tiene** inconvenientes en aprobar el proyecto técnico AAMERB para la realización de actividades de acuicultura en el área de manejo **Alto Lamecura**

RECOMIENDA APROBACIÓN

SI+ NO_

EUGENIO ZAMORANO VILLALOBOS

Jefe de División de Acuicultura

EAG/AGO/ago C.I. (SUBPESCA) № 12012/18. JEFE DIVISION DE ACUICULTURA É



SOLICITUD Y PROYECTO TECNICO PARA ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AREAS DE MANEJO Y EXPLOTACION DE RECURSOS BENTONICOS (AAMERB)

		RECUI	RSOS BENTONI	COS (AAMERB)			
	USO	INTERNO	SUBPESCA				
RECEPCION D.Z	. SUFICIE	NCIA FORM	AL	C.I SUE	BPESCA		
C.I N°	FECHA:	. 124 8.24.11		** **			
FECHA:							
HORA:	HORA:			12 012			
RECEPTOR:	PROFESI	ONAL:		12012	_ / /UE)		•
FIRMA	FIRMA			12012			
SEÑOR SUBSECRETARIO DE PI PRESENTE	ESCA Y ACUICULT	URA	,				
	e el Dcreto Sup	remo N° ÓN.		necon), para e			icultura conforme te proyecto técnico
Sindicato de T	rabajadores Ind				es v Acuicult	ores	Alto La Mecura.
RUT Organización	R.O.A.		Domicilio or		N°		Ciudad
75.177.500-8	2052	PASATE	ELTERU		121		ANCUD
Teléfono organizac	ión Casilla Orga	nizac	Nombre	Contacto	N° Cel.de co	ntacto	e-mail contacto
	·		Sergio Paida	nca Allancan	98852291	.1	stilamecura@gmail.com
ANTECEDENTES DEL A	REA DE MANEJO Y			l Area de Mane		TORGAL	DA
		4 4	Latitud S 1°55'32,333" 1°55'32,276" 1°55'42,000"	S / 73°3 5 / 73°3 5 / 73°3	e acuicultura ongitud W 10"28,755" W 10"24,414" W 10"24,187" W 10"28,528" W	<u></u>	e corresponder al Da
Área solicitada po			tivo 3 Há	· —	ustrato apto	Roca	30 Há
Tipo de Fondo del sector de a) Si las coordenadas empleada en la ide:	Roca del sector des	b) G tinado p AMERB,	ravilla para acuicul	c) Arena,f tura, se obtu 1 Datum WGS-8	ango X	d) Ot: carta	
Si las coordenadas Tipo de Carta	·			en Datum WGS-	,		rta base empleada

2. Especies a cultivar				atwo on li
Nota: El mejillon galleg			si el Amerb se encue	ntra en 1
Especies solicitadas par	a cultivo en área de ma	nejo.	Typendensia	
Nombre común	Nombre científico	Etapa de cultivo	Procedencia Nativa	
Chorito	Mytilus chilensis	Engorda	Naciva	
	-			
Nota: Las especies Abaló	n Rojo, Abalón Verde, C	stra Japonesa y peces	nativos deberán habe	r
realizado previamente un	a etapa de cultivo expe	erimental.		
Si la solicitud incluye	las siguientes especies	, favor indicar:		•
Realizó una etapa previa	de cultivo experimenta	al para alguna de las	siguientes especies:	
Abalón Rojo SI	NO			
Abalon Verde SI	ио			
Ostra japonesa SI	NO			
				
Peces Nativos SI	NO			
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime	r nsión unitaria de las e	estructuras y número :	máximo de estructuras	a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. Indicar el tipo, dime al alcanzar la produc	r nsión unitaria de las e cion máxima del proyect			a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. Indicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA	no r r nsión unitaria de las e cion máxima del proyect DIMENSION (en metr	co. os) máx de estructuras		a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. Indicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea	no r nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr	os) háx de estructuras 0 m/ 30 /		a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. Indicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa	no r r nsión unitaria de las e cion máxima del proyect DIMENSION (en metr	os) náx de estructuras 0 m/ 30 /		a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. Indicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea	no resión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metro 10 Largo*ancho*	os) náx de estructuras 0 m/ 30 /		a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón	no resión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metro 10 Largo* ancho*	os) náx de estructuras 0 m/ 30 /		a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al susti	no r nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho*	os) náx de estructuras 0 m/ 30 /	a inst	a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al sust:	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho* largo* s cato car método, densidad co	os) náx de estructuras 0 m/ 30 /	a inst	a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al susti Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho* largo* s car método, densidad (Espec	os) náx de estructuras 0 m/ 30 /	a inst	a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al susti Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especifi	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho* largo* s car método, densidad (Espec	os) náx de estructuras 0 m/ 30 /	a inst	a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al susti Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especificar)	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho* largo* s car método, densidad (Espec	os) náx de estructuras 0 m/ 30 /	a inst	a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al sust: Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especificar) nsidad de siembra	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho* largo* s car método, densidad (Espec	os) náx de estructuras 0 m 30 dalto ancho de siembra y tipo de f	ondo:	a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al sust: Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especific) C) Otro (Especificar) nsidad de siembra ra el cultivo de	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho* largo* s car método, densidad (Espec	os) náx de estructuras 0 m/ 30 /	ondo:	a instalar
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al sust: Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especificar) nsidad de siembra ra el cultivo de	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho* largo* s cato car método, densidad (Espectar)	os) háx de estructuras 0 m/ 30 / alto ancho de siembra y tipo de f	ondo:]
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al susti Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especifica) nsidad de siembra ra el cultivo de ndo: Si utiliza mangas plásti	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo ancho largo accor car método, densidad (Espector) car se requiere de un j	os) háx de estructuras 0 m/ 30 / alto ancho de siembra y tipo de f	ondo: as plás SI NO duos, el cual debe se]
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al sust: Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especificar) nsidad de siembra ra el cultivo de	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo ancho largo accor car método, densidad (Espector) car se requiere de un j	os) háx de estructuras 0 m/ 30 / alto ancho de siembra y tipo de f	ondo:]
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al susti Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especifica) nsidad de siembra ra el cultivo de ndo: Si utiliza mangas plásti a la Subsecretaría cuanc	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo ancho largo accor car método, densidad (Espector) car se requiere de un j	os) háx de estructuras 0 m/ 30 / alto ancho de siembra y tipo de f	ondo: as plás SI NO duos, el cual debe se]
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. Indicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al susti Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especificar) nsidad de siembra ra el cultivo de ndo: Si utiliza mangas plásti a la Subsecretaría cuanc	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho* largo* s cato car método, densidad (Espectar) cars se requiere de un lo ésta lo sólicite.	os) háx de estructuras 0 m/ 30 / alto de siembra y tipo de f kg/m² Utiliza manga	ondo: as plás SI NO duos, el cual debe se]
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al susti Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especificar) nsidad de siembra ra el cultivo de ndo: Si utiliza mangas plásti a la Subsecretaría cuanc	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho* largo* s cato car método, densidad (Espectar) cars se requiere de un lo ésta lo sólicite.	os) háx de estructuras 0 m/ 30 / alto de siembra y tipo de f kg/m² Utiliza manga	ondo: as plás SI NO duos, el cual debe se]
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al susti Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especificar) nsidad de siembra ra el cultivo de ndo: Si utiliza mangas plásti a la Subsecretaría cuanc Programa de producción oducción máxima proyecta	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho* largo* s cato car método, densidad (Espectar) car) da por especie. En kilón	os) háx de estructuras 0 m/ 30 / 30 / 310	ondo: as plás SI NO duos, el cual debe se]
Peces Nativos SI Mejillon Gallec SI 3. Estructuras a instala 3. IIndicar el tipo, dime al alcanzar la produc TIPO DE ESTRUCTURA Línea Balsa Parrón Otro rea (Algas directo al susti Cultivo de algas, indi a) Directo al sustrato b) Suspendido (Especificar) nsidad de siembra ra el cultivo de ndo: Si utiliza mangas plásti a la Subsecretaría cuanc Programa de producción coducción máxima proyecta	nsión unitaria de las ecion máxima del proyect DIMENSION (en metr 10 Largo*ancho* largo* s cato car método, densidad (Espectar) cars se requiere de un lo ésta lo sólicite.	os) háx de estructuras 0 m/ 30 / alto de siembra y tipo de f kg/m² Utiliza manga	ondo: as plás SI NO duos, el cual debe se]



III FIRMAS Representantes de la organización

PRESIDENTE
NOMBRE Sergion Paidonce A
FIRMA
R.U.T. 9846264.3.
CONTACTO (fono y/o mail) 988522911.

SECRETARIO (A)
NOMBRE Corlos A. Coicheo A.
firma CA -
R.U.T. 11454.101.K
CONTACTO (fono y/o mail) 998629037

TESORERO (A)
NOMBRE Venonice i Rexesc.
FIRMA Veronica i Reyes
R.U.T. 11716370-9
CONTACTO (fono y/o mail) 992832987

Profesional que suscribe el proyecto (opcional)